



Resumen Ejecutivo

El Programa Chihuahua Vive, tiene como objetivo que las personas que habitan en la entidad eleven su calidad de vida, a través de brigadas, apoyos a personas, servicios de asistencia social y apoyos emergentes, como se visualiza en la Matriz de Marco Lógico del Programa, en los Componentes y Actividades que coadyuvan al cumplimiento del Propósito. A ese respecto, el fin máximo es “contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan la entidad”¹. Dicho objetivo se enuncia a través de la misión de la Secretaría de Desarrollo Social (Ente Público Coordinador del Programa): “somos una instancia de Gobierno que impulsa políticas públicas de desarrollo social y humano para elevar los índices de bienestar de la población del Estado de Chihuahua; a través de programas y proyectos orientados a la atención de los derechos sociales, promoviendo la igualdad de género y la participación activa de los sectores público, social y privado”².

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que le competen al Programa en lo que a desempeño se refiere. Asimismo, se verifica que los Componentes y Actividades coadyuven en el cumplimiento del Propósito y el Fin a través de los supuestos; y que el recurso ejercido sea aplicado congruentemente. La alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 “México en Paz”; Tema 01 “Gobernabilidad Democrática”; Subtema 00 de la misma denominación; Objetivo 001 “Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática”; Estrategia 001 “Contribuir al desarrollo de la democracia”; y Línea de Acción 006 “Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”; y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 03 “Desarrollo Social”; Subtema 01 “Desarrollo Social”; Objetivo 001 “Impulsar acciones de planeación participativa con perspectiva de género dentro de las colonias y barrios donde están asentados los grupos de ahorro y crédito popular o centros comunitarios, que involucren a la comunidad en general y abran espacios de participación especialmente a las mujeres, niñas, niños y jóvenes con el fin de ayudarlos a su formación y capacitación en competencias”; Estrategia 001 “Realizar los acuerdos institucionales necesarios con entidades educativas, con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada”; y Línea de Acción 002 “Construir los acuerdos institucionales necesarios para la intervención conjunta y

¹ Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público.

² Ibídem.



coordinada en tiempos y recursos definidos”³, le permiten orientar la Matriz de Marco Lógico a cumplir con el fin, y por ende con el desarrollo del país.

Por otra parte, el problema que se intenta resolver, es “el alto índice de población con una necesidad”⁴, el cual no se plantea como un hecho negativo, y que por tanto disminuye el nivel de acción del Programa. La población objetivo es difícil de identificar, toda vez que no se encuentra homologada en los documentos, siendo “población con necesidades básicas incluidas en el Programa” y “personas de escasos recursos”⁵, causa de ello es que el Programa no cuenta con alguna metodología para definir a la población objetivo.

Un aspecto importante, es que cuenta con Reglas de Operación, en las que se identifican los procesos principales para la administración y operación del mismo. A ese respecto, la selección de beneficiarios cumple con lo establecido en dichas Reglas, aunque el Gasto Promedio por Beneficiario fue mayor al Gasto Promedio Programado por Beneficiario. Asimismo, el porcentaje de cobertura de la población fue de 64%; no obstante, hubo una variación porcentual anual de la cobertura del Programa de 800% entre el ejercicio fiscal 2014 y el 2015.

A lo largo de la presente evaluación, se detallarán las causas por las cuales se hacen las aseveraciones anteriores; todo ello, con base en las respuestas de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

³ Ibidem.

⁴ Información obtenida del Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, proporcionada por el Ente Público.

⁵ Formato SH-PRG2 y Anexo 2.



ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	5
II. TEMA I. DATOS GENERALES.....	7
A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	7
B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS	17
C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS	22
II.1 D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	25
TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS.....	26
A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	26
B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	32
C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS	37
D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO	38
E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS	39
F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	49
III. TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	56
A. COBERTURA DEL PROGRAMA.....	56
TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	59
A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS	59
IV. V. HALLAZGOS.....	60
VI. ANÁLISIS INTERNO.....	62
VII. CONCLUSIONES.....	65
VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	68
IX. ANEXOS.....	71
ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES	72
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA	74
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	75



INTRODUCCIÓN

El Programa Chihuahua Vive se define como “Ser administrativamente el enlace entre el Gobierno Estatal, sus dependencias y la sociedad en general, que concentra y optimice los esfuerzos en las acciones que son consideradas prioritarias y estratégicas para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la Entidad”⁶. En virtud de ello, para la consecución de su Fin “Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan la entidad”⁷, lleva a cabo brigadas, entrega de apoyos, servicios de asistencia social, y entrega de apoyos emergentes.

En ese sentido, se realiza la Evaluación Específica del Desempeño al Programa, con el fin de conocer y analizar sus datos generales; la operación; resultados y productos del mismo; la evolución de la cobertura de la población atendida; y el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.

Como lo indican los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, el Objetivo General de la evaluación es “Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos”.

Asimismo, se enlistan los Objetivos Específicos:

- i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

⁶ ReportePRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público.

⁷ Ibídem.



Finalmente, se indica que Integram Administración y Finanzas S.A. de C.V. hace uso de la metodología de Análisis de Gabinete para la evaluación, y que se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado”⁸.

⁸ Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión de la Secretaría de Hacienda.





TEMA I. DATOS GENERALES

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas estatales en donde se interrelacionan los recursos del Programa, Fondo, Convenio o Subsidio sujeto de evaluación:

- a. Nombre y clave: 1112900 Chihuahua Vive
- b. Siglas: no aplica.
- c. Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Desarrollo Social.
- d. Área Responsable: Coordinación de Programas Prioritarios Chihuahua Vive
- e. Año de inicio de operación: 2010
- f. Fuente de financiamiento: Estatal.

ii. Definición del Programa

El Programa se define como: “Ser administrativamente el enlace entre el Gobierno Estatal, sus dependencias y la sociedad en general que concentre y optimice los esfuerzos en las acciones que son consideradas prioritarias y estratégicas para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la Entidad”⁹.

iii. Objetivo a nivel de Fin del Programa

El objetivo a nivel de Fin del Programa es: “Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan la entidad”¹⁰.

⁹ Información obtenida de la fuente número 11 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público.

¹⁰ *Ibidem*.



2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan es “alto índice de población con una necesidad”¹¹.

Cabe destacar que dicho problema no se plantea como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida, toda vez que un “alto índice de población con una necesidad” se refiere al estado de una situación; sin embargo, un hecho negativo sería: “necesidades de la población sin resolver”.

Las causas del mismo, se especifican en el Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, como: personas de escasos recursos y la carencia de acceso a salud; mientras que sus efectos se derivan en la limitación para cubrir una necesidad y la baja calidad de vida. Las características, finalmente, se engloban en que “la población con una necesidad básica carece de bienes y/o servicios de asistencia social ofertados por el Gobierno del Estado”¹².

¹¹ Información obtenida del Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, proporcionada por el Ente Público.

¹² Información obtenida del Formato SH-PRG1 Definición del Programa – Planteamiento del Problema, proporcionada por el Ente Público.



3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Propósito del Programa es “las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida”¹³. A ese respecto, este no describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios), toda vez que esta población se define como “personas de escasos recursos”¹⁴; para el alcance del Programa no todas las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida con el mismo, sino sólo la población objetivo.

Por otra parte, su redacción incluye un sujeto “las personas que habitan en la entidad”, un verbo en presente “elevan”, y un complemento “su calidad de vida”.

¹³ Información obtenida de la fuente número 11 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.

¹⁴ Información obtenida de la fuente número 29 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual, proporcionado por el Ente Público.



4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – cierre anual 2015, el indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el resumen narrativo, toda vez que se indica como el “Porcentaje de personas que habitan en la entidad atendidas (sic)”, esto es la medición del porcentaje de personas atendidas respecto a las personas en situación de vulnerabilidad en la entidad; atendiendo así a lo establecido en el propósito “Las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida”. Asimismo, la fórmula es congruente para medir el indicador ya que se contabiliza a las personas atendidas entre las personas en situación de vulnerabilidad en la entidad por 100: $(PA/PSV)*100$.



5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica, el Programa no cuenta con gasto federalizado, sólo con Recursos Estatales.



6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito se especifican en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015:

- Componente C01 brigadas realizadas.
- Componente C02 apoyos a personas entregados.
- Componente C03 servicios de asistencia social brindados.
- Componente C04 apoyos emergentes otorgados.
- Actividad C0101 calendarización de solicitudes.
- Actividad C0102 operación de las brigadas.
- Actividad C0201 recepción y valoración de solicitudes.
- Actividad C0202 operación del Sistema del Padrón Único de Beneficiarios.
- Actividad C0301 calendarización y clasificación de los servicios de asistencia social.
- Actividad C0302 pacto de convenios de colaboración con las diversas Dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Actividad C0401 operación del Programa de Apoyos Alimenticios Emergentes.
- Actividad C0402 operación del Programa de Integración Social, Imagen y Limpieza.

A ese respecto, el Programa incluye como mínimo 2 y máximo 6 componentes; y cada Componente identifica y enuncia 2 actividades, cumpliendo lo señalado en los Artículos 54 y 55 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015 de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, la lógica vertical es congruente, mientras que la horizontal no lo es. Para ejemplificarlo,



se adjuntan las tablas contenidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	Sí
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	Sí
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí

Preguntas	Respuesta
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

- Existe duplicidad entre el resumen narrativo del Propósito y el del Fin. Para el primero se establece “Las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida”; mientras que para el segundo se indica “Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan la entidad”¹⁵. A ese respecto, en la Guía mencionada se establece que el Fin “indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado”; mientras que el propósito “es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el Programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque”¹⁶, por lo que la duplicidad no permite orientar correctamente las actividades, componentes y propósito para el cumplimiento del fin.

¹⁵ Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.

¹⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consultable en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Revisión de la lógica horizontal

Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí

Preguntas	Respuesta
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes no son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa, toda vez que para la totalidad de ellos se utiliza el Padrón de Beneficiarios del Programa, así como el Padrón de personas beneficiarias (el Ente Público no justifica la diferencia entre ambos padrones o las características de cada uno):
 - Para el Componente C01 “Brigadas realizadas”, el indicador es “Variación porcentual de brigadas realizadas”, por lo que un Padrón de Beneficiarios como medio de verificación, no permite visualizar dicha variación porcentual entre ejercicios fiscales.
 - Para el Componente C02 “Apoyos a personas, entregados”, el indicador es “Porcentaje de apoyos, entregados”. En ese sentido, el mismo medio de verificación no permite conocer los apoyos que fueron solicitados para hacer una relación respecto a los apoyos entregados.
 - Para el Componente C03 “Servicios de asistencia social, brindados”, el indicador



mide la variación de servicios de asistencia social brindados respecto al año anterior; por lo que un Padrón de Personas Beneficiarias, tampoco permite conocer la relación o variación entre ejercicios fiscales.

- Para el Componente C04 “Apoyos emergentes otorgados”, el indicador es “Variación de personas apoyadas”, esto es, se mide la variación de personas apoyadas respecto al año anterior, por lo que el Padrón de Beneficiarios per se no permite conocer la variación del ejercicio fiscal anterior.
- En lo que respecta a los medios de verificación de las Actividades del Programa, se considera que éstos tampoco son los necesarios ni suficientes para obtener la información requerida:
 - Para la Actividad AC0101 “Calendarización de solicitudes”, donde el indicador mide el porcentaje de solicitudes calendarizadas respecto a las recibidas, el medio de verificación “Padrón de beneficiarios de las brigadas del Programa Chihuahua Vive”, no es un medio que permita conocer dicha cuantificación; esto es, debido a que las personas acuden a entregar las solicitudes y no necesariamente todas reciben el apoyo.
 - Las Actividades AC0102 “Operación de las brigadas”, AC0201 “Recepción y valoración de las solicitudes”, y AC0202 “Operación del Sistema del Padrón Único de Beneficiarios”, también, tienen como Medio de Verificación el Padrón de Beneficiarios de las Brigadas. A ese respecto para las primeras dos Actividades no corresponde, toda vez que sería más efectivo verificar a través de un documento de procesos operativos del ejercicio fiscal. Para la AC0202 sí puede ser un Medio de Verificación, aunque laxo, toda vez que se refiere, de la misma forma, a la operación del mismo, y no a una cuantificación de las personas atendidas.
 - En lo que respecta a las Actividades AC0301 “Calendarización y clasificación de los servicios de asistencia social”, AC0302 “Pacto de convenios de colaboración con las diversas Dependencias de la Administración Pública Estatal”, AC0401 “Operación del Programa de Apoyos Alimenticios Emergentes”, y AC0402 “Operación del Programa de Integración Social, Imagen y Limpieza” se indica como Medio de Verificación el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua:



<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/>; sin embargo, éste es muy amplio y no puntualiza un documento informativo.

En virtud de lo anterior, cabe destacar que en la citada Guía¹⁷, se indica que los Medios de Verificación “son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores, y que pueden incluir: estadísticas, material publicado, inspección encuestas y registros contables”; por ende, los Medios establecidos en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores deben complementarse, con el fin de cumplir con la normatividad.

¹⁷ *Ibídem.*





B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa evaluado se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 “México en Paz”; Tema 01 “Gobernabilidad Democrática”; Subtema 00 de la misma denominación; Objetivo 001 “Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática”; Estrategia 001 “Contribuir al desarrollo de la democracia”; y Línea de Acción 006 “Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”¹⁸.

El Fin y Propósito del Programa no son congruentes con dicha alineación, toda vez que éstos se centran en elevar la calidad de las personas que habitan en la entidad¹⁹; refiriéndose a una acción que mejora las vida, y no que se creen mecanismos de participación ciudadana per se.

Finalmente, la alineación prioridad 1 (única alineación con el PND) se encuentra priorizada y autorizada²⁰.

¹⁸ Información obtenida de la fuente número 10 Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, proporcionado por el Ente Público.

¹⁹ Información obtenida de la fuente número 11 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público.

²⁰ Ídem, PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.



8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 03 “Desarrollo Social”; Subtema 01 “Desarrollo Social”; Objetivo 001 “Impulsar acciones de planeación participativa con perspectiva de género dentro de las colonias y barrios donde están asentados los grupos de ahorro y crédito popular o centros comunitarios, que involucren a la comunidad en general y abran espacios de participación especialmente a las mujeres, niñas, niños y jóvenes con el fin de ayudarlos a su formación y capacitación en competencias”; Estrategia 001 “Realizar los acuerdos institucionales necesarios con entidades educativas, con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada”; y Línea de Acción 002 “Construir los acuerdos institucionales necesarios para la intervención conjunta y coordinada en tiempos y recursos definidos”²¹.

A ese respecto, el Fin y el Propósito del Programa son congruentes con dicha alineación (prioridad 1), toda vez que construyen acuerdos institucionales para la intervención de los Proyectos del Programa y se eleva la calidad de vida de la Población Objetivo.

Asimismo, el Programa es congruente con las demás alineaciones de conformidad con lo siguiente:

Eje	E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida.
Tema	10 Atención Ciudadana.
Subtema	01 Atención Ciudadana.
Objetivo	001 Recibir las demandas de la ciudadanía y gestionar la solución de las mismas a través de la estructura de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal.
Estrategia	001 Establecer enlaces interinstitucionales en los tres órdenes de

²¹ *Ibíd.*



Línea de Acción	gobierno, a fin de que exista una mayor coordinación para la resolución en tiempo y forma de las demandas ciudadanas. 001 Establecer mecanismos e indicadores de atención rápida a la demandas ciudadanas.
Eje	E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida.
Tema	10 Atención Ciudadana.
Subtema	01 Atención Ciudadana.
Objetivo	002 Implementar programas emergentes en coordinación con las instancias correspondientes para resolver las demandas sociales por encomienda del titular del Poder Ejecutivo.
Estrategia	001 Diseñar un programa de vinculación con las áreas involucradas para mantenerlos informados sobre contingencias.
Línea de Acción	001 Crear brigadas para atender los programas de atención (sic) a la ciudadanía en caso de contingencias como condiciones climatológicas, sociales, políticas, culturales y demás que se presenten.
Eje	E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida.
Tema	10 Atención Ciudadana.
Subtema	01 Atención Ciudadana.
Objetivo	005 Acercar a los ciudadanos los servicios y programas que ofrece el Gobierno del Estado.
Estrategia	001 Detectar zonas de atención prioritarias, con alto índice de marginación identificando líderes naturales, escuelas y padres de familia para realizar torneos deportivos y vincular las Dependencias y programas para llevar a cabo jornadas de Atención Ciudadana, Vive en tu Colonia.
Línea de Acción	001 Implementar eventos a población abiertas (Jornadas Comunitarias) para brigadas atención con calidad y prontitud.

Los Componentes y Actividades se encuentran alineados a nivel Línea de Acción como se visualiza en el Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y





9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Ente Público no adjunta la alineación a algún Programa Sectorial, aun y cuando existe el Programa Sectorial de Desarrollo Social²².

²² Ibídem.



C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa evaluado, Chihuahua Vive, es complementario con los Programas: Seguro Popular, Seguro Médico Siglo XXI y PROSPERA. A ese respecto, se visualiza lo siguiente:

	Chihuahua Vive ²³	Seguro Popular ²⁴	Seguro Médico Siglo XXI ²⁵	PROSPERA ²⁶
Fin	Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la entidad.	Contribuir a la disminución del índice de mortalidad en todos los grupos de edad de la población mediante la afiliación a los servicios de salud.	Contribuir a la disminución del índice de mortalidad en todos los grupos de edad de la población mediante la afiliación a los servicios de salud.	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante intervenciones que amplíen el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud, educación, y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.
Propósito	Las	Mujeres y	Las niñas y niños	Los integrantes de las familias

²³ Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, proporcionado por el Ente Público.

²⁴ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionada por el Ente Público.

²⁵ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionada por el Ente Público.

²⁶ Matriz de Indicadores para Resultados 2015 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Consultada en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28099/MIR_2015_PROSPERA.pdf



	social brindados.			corresponsabilidad en salud con apoyos monetarios emitidos para alimentación.
Componente C04	Apoyos emergentes otorgados.	No existe.	No existe.	No existe.

En virtud de lo anterior, los objetivos son similares en el sentido de que afiliarse al sistema de protección social en salud y ampliar las capacidades de alimentación, salud y educación, representan un cambio de nivel en la calidad de vida, es decir, éste se eleva. Asimismo, sus componentes son similares, toda vez que el Programa Chihuahua Vive realiza brigadas médicas y servicios de asistencia social para atender a población de escasos recursos.

Ver **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales.**



D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, se definen y cuantifican las poblaciones de la siguiente forma:

Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa

Concepto	Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Población con necesidades básicas.	636,350	636,350	1,272,700
Población Objetivo 2015	Población con necesidades básicas incluidas en el Programa.	200,290	200,290	400,580

La unidad de medida identificada es “personas”, la cuantificación de la población potencial y objetivo se encuentra en congruencia en el Formato SH-PRG2 y el Anexo 2. Documento formalizado con información de las poblaciones del Programa; sin embargo, en éste último la definición de las poblaciones es “personas de escasos recursos”. No existe una metodología per se, solamente se indica “Personas y/o poblaciones que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad derivada de la falta de alimentos y ocasionada por fenómenos naturales, situaciones coyunturales, accidentes y/o situaciones emergentes”²⁷.

²⁷ Información obtenida de la fuente número 41, proporcionada por el Ente Público.



TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Ente Público adjunta el “Acuerdo No. 020 Reglas de Operación para el Programa Chihuahua Vive para el ejercicio fiscal 2015”, en el que se identifican los siguientes procesos:

- Criterios de elegibilidad de los beneficiarios.
- Entrega de bienes y/o servicios.
- Mecánica de operación de cada uno de los Componentes.
- Criterios de participación.
- Coordinación interinstitucional.
- Autorización y ejecución.
- Evaluación Interna y Externa.
- Difusión.
- Seguimiento.



13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en las Reglas de Operación del Programa, se establece en el punto 7 “Autorización y Ejecución” lo siguiente:

1. El programa de acciones y el presupuesto se autorizará anualmente, mediante el Programa Operativo Anual que se entregará en el mes de septiembre al Órgano Desconcentrado de la Secretaría “La Coordinación General de Programas Prioritarios Chihuahua Vive”, que a su vez lo turnará a la Dirección de Política y Planeación Social para integrarse el presupuesto anual de la Secretaría; finalmente se presentará ante la Secretaría de Hacienda para su autorización. El programa y acciones de ejecución, se sujetarán a su autorización previa así como al oficio de suficiencia presupuestaria que libere la Secretaría de Hacienda del Estado, tal como lo dispone el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.
2. En el proceso de ejecución del programa, se deberá acreditar documentalmente la entrega – recepción de los servicios y/o apoyos que otorga, a través de acta, oficio, recibo, etc. el cual deberá estar signado por ambas partes.
3. En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua del ejercicio fiscal correspondiente.
4. La Coordinación General Administrativa de la Secretaría integrará el cierre presupuestal del Programa.

A ese respecto, se integra un diagrama de flujo que describe el proceso antes mencionado:



14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público no adjunta un documento metodológico formalizado que describa como se generan los componentes y actividades que integran el Programa, sólo adjunta los “Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el marco del Modelo de Gestión Pública para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño”, por lo que no se puede dar respuesta de la congruencia entre las ROP y normatividad aplicable, y los procesos para generar componentes.



15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en el análisis de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2015, y el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, se establece que no existe congruencia entre los Componentes del Programa y la normatividad aplicable.

A ese respecto, las Reglas de Operación desglosa los Componentes y Actividades de la siguiente forma²⁸:

- 4.1 Proyecto Apoyos Alimenticios Emergentes
- 4.2 Proyecto Integración Social, Imagen y Limpieza
- 4.3. Proyecto Apoyo a Productores Primarios.
- 4.4. Proyecto Apoyos Emergentes.
- 4.5 Proyecto Brigadas Médicas.
- 4.6 Proyecto Entrega de Apoyos.
- 4.7 Proyecto Mega Feria Estatal de Productores.
- 4.8 Proyecto Ventanilla Única de Atención.
- 4.9 Proyecto CEREDIL Vive.

Sin embargo, en la Matriz de Marco Lógico, sólo se mencionan como Actividades la Operación del Programa Apoyos Alimenticios Emergentes, y la Operación del Programa de Integración Social, Imagen y Limpieza.

Asimismo, en las Reglas de Operación no se menciona información que sí aparece en la Matriz de Marco Lógico, tal como: Pacto de convenios de colaboración con las diversas Dependencias de la

²⁸ Información obtenida de la fuente número 33, proporcionada por el Ente Público.



Administración Pública Estatal, y Operación del Sistema del Padrón Único de Beneficiarios.





B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

La selección de beneficiarios se especifica en las “Reglas de Operación para el Programa Chihuahua Vive”²⁹, para cada uno de los Proyectos que atiende. A ese respecto, cuentan con las siguientes características:

- Los criterios de elegibilidad están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- No es posible determinar si se encuentran estandarizados, o si son utilizados por todas las áreas y/o instancias ejecutoras, toda vez que el Ente Público no adjunta documentación interna formalizada que describa la metodología o método para la selección de beneficiarios;
- Están normados, toda vez que se incluyen en las Reglas de Operación; y
- Algunos son difundidos públicamente, ya que se adjuntan dos volantes, uno para participar en “Limpia, Recicla y Gana”, y otro promocionando los servicios de médico general, dentista, corte de cabello y farmacia, llevados hasta las colonias³⁰. Sin embargo, no se especifica el lugar donde estos se colocan o son repartidos, o algún portal de internet en donde se pueda consultar información extra acerca de los Proyectos del Programa.

²⁹ Información obtenida de la fuente número 31, proporcionada por el Ente Público.

³⁰ Información obtenida de la fuente número 44, proporcionada por el Ente Público.



17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Toda vez que los componentes contemplan la entrega de ayudas y/o subsidios, se analizan los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, considerando lo siguiente:

- a. Contienen las características de la población objetivo, en cada Proyecto en el apartado “Criterios de Selección” y “Mecánica de Operación” en las Reglas de Operación del Programa³¹.
- b. Sólo se adjuntan dos formatos de registro para el trámite de las ayudas y/o subsidios; el primero se refiere a la Solicitud de Condonación de Derechos por servicios prestados por el Registro Civil, conteniendo nombre, fecha, expedición de actas del Estado Civil de las personas, y firma; el segundo se refiere a Apoyos en Especie, que contiene municipio, localidad, dirección u organismo, nombre, apellidos, sexo, estado civil, CURP, fecha de nacimiento, domicilio, apoyo a recibir y teléfono³².
- c. Se encuentran disponibles para la población objetivo y son del conocimiento público, toda vez que éstos se encuentran plasmados en las Reglas de Operación del Programa, mismas que se publicaron en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el miércoles 11 de marzo de 2015, consultable en: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/principal/canales/Adjuntos/CN_15705CC_32227/ANEXO%20020-2015%20REGLAS%20DE%20OPERACION%2018%20AL%2020.pdf.
- d. No se conoce si la totalidad de los procedimientos practicados se encuentran apegados al documento normativo, ya que es precisamente en las Reglas de Operación donde se mencionan, y el Ente Público sólo adjunta el procedimiento para la entrega al Programa de Apoyos Emergentes.
- e. Cuentan con mecanismos para llevarlos a cabo, que se describen en las mismas Reglas de Operación para cada Programa, así como la entrega de las solicitudes y posteriormente la entrega del apoyo al beneficiario.

³¹ Información obtenida de la fuente número 31, proporcionada por el Ente Público.

³² Información obtenida de la fuente número 46, proporcionada por el Ente Público.



f. No se conoce si los mecanismos están estandarizados, toda vez que sólo se especifican en las ROP del Programa, más no en un documento interno formalizado que demuestre la práctica de los mismos.



18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en las Reglas de Operación del Programa, los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa se especifican por Proyecto y cuentan con las siguientes características:

- a. No permite identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, toda vez que el Ente no adjunta el documento “descripción del proceso de recepción, registro, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios del Programa a evaluar”, sino que sólo lo indica en las Reglas de Operación, es decir, en el documento normativo per se.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora, toda vez que en la fuente número 21, el Ente Público indica “se aplica la Mecánica de Operación plasmada en las Reglas de Operación del Programa”.
- c. Están difundidos, disponibles y publicados, toda vez que las Reglas de Operación se publicaron en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como se mencionó en la respuesta anterior.



19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / análisis descriptivo.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con un registro o padrón de beneficiarios como se adjunta en las fuentes de información número 46 y 48; de igual forma, las Reglas de Operación del Programa indican la necesidad de establecer un padrón, más no detallan los datos que se recabarán. A ese respecto, se encuentra lo siguiente:

- La información que integra el padrón incluye el nombre del beneficiario, apellido paterno, apellido materno, CURP, concepto y firma del mismo.
- Las Reglas de Operación del Programa sólo establecen en el punto 12 “Padrón de Beneficiarios” que se deberá describir el apoyo por persona. Sin embargo, no especifica los datos que deberán incluirse, por lo que queda a facultad del Ente Público o Área Coordinadora del Programa. Sin embargo, el Formato de Entrega de Apoyos en Especie³³ contiene municipio, localidad, dirección u organismo, nombre, apellidos, sexo, estado civil, CURP, fecha de nacimiento, domicilio, apoyo a recibir y teléfono.
- El Ente Público no adjunta información referente a los mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios, ni en un documento interno formalizado, ni en las Reglas de Operación del Programa.
- La información se encuentra sistematizada en el portal de Asistencia Social, del cual se adjunta captura de pantalla³⁴, especificándose en ese formato los Datos del Solicitante y los Datos del Beneficiario.

³³ Información obtenida de la fuente número 46, proporcionada por el Ente Público.

³⁴ Información obtenida de la fuente número 48, proporcionada por el Ente Público.



C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con un buzón de quejas y sugerencias. Con base en la información proporcionada por el Ente Público en la fuente número 34, este se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Coordinación de Programas Prioritarios Chihuahua Vive con dirección Calle Allende #1912 Col. Obrera, en la ciudad de Chihuahua; en planta baja del edificio de la Coordinación al lado derecho del consultorio médico. Asimismo, está a cargo del el C. Rafael Blanco Porras ubicado en el módulo número 3 de la Ventanilla de Atención, el cual es el responsable de la operación, recopilación y respuesta de los comentarios, quejas, sugerencias y/o notas que la población realice hacia la Coordinación en lo referente a la ejecución del programa y atención personal a la población beneficiaria del programa. La respuesta a los usuarios es por medio de correo electrónico, teléfono o red social que se proporcione.

Por otra parte, el Ente Público no adjunta información referente a la implementación de acciones para la optimización de la operación del Programa.



D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014	Recursos del Estado 2014	\$18'428,984.00 pesos	\$9'128,788.00 pesos	\$18'428,984.00 pesos
2015	Recursos del Estado 2015	\$163'525,653.00 pesos	\$21'245,411.00 pesos	\$163'525,653.00 pesos

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2014 y 2015, y el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente – Programa, los presupuestos para ambos ejercicios fiscales (2014 y 2015) tienen como fuente de financiamiento los Recursos del Estado. Para el ejercicio fiscal del año 2014 el Presupuesto Autorizado fue de \$9'128,788.00 pesos, mientras que el Modificado fue de \$18'428,984.00 pesos.

Para el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto autorizado fue de \$21'245,411.00 pesos, mientras que el modificado de \$163'525,653.00 pesos. A ese respecto, el Ente adjunta los oficios de ampliaciones presupuestales en la fuente de información número 22; y en el documento “Relación de Ampliaciones”, se da la sumatoria de cada una de ellas, resultando en \$142'280,242.00 pesos. Asimismo, en la fuente de información número 23 “oficios de aprobación en el que se identifiquen las combinaciones de las fuentes de financiamiento”, el Programa indica la erogación anual para el ejercicio de sus servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias,



asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un total de: \$27'427,035.00 pesos.

E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento } C_n = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015, las metas establecidas en los componentes resultan de la siguiente forma:

$$100\% C_1 = \frac{860}{860} \times 100$$

En lo que respecta al Componente C01 “Brigadas realizadas”, el porcentaje de cumplimiento es del 100%, toda vez que la meta programada se calcula en 860 brigadas, mismas que se logran realizar al cierre del ejercicio fiscal 2015. A ese respecto, el Componente especifica dos Actividades: Actividad AC0101 “Calendarización de solicitudes” con una meta anual programada y lograda de 860 solicitudes, es decir un cumplimiento del 100%; y la Actividad AC0102 “Operación de las brigadas”, con los mismos valores, es decir meta programada de 860 brigadas y su logro a cabalidad (100%)³⁵. Dicho Componente C01 y sus respectivas Actividades cumplen con la lógica vertical de las metas, toda vez que el cumplimiento de las Actividades lleva al cumplimiento del Componente.

³⁵ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015, proporcionado por el Ente Público.



$$69.35\% C_2 = \frac{55,487}{80,000} \times 100$$

Para el Componente C02 “Apoyos a personas, entregados”, se visualiza un cumplimiento al cierre del ejercicio fiscal 2015, del 69.35%, toda vez que se programó una meta de 80,000 apoyos, lográndose solamente, la entrega de 55,487 apoyos. En ese sentido, las Actividades del Componente, logran lo siguiente: AC0201 “Recepción y valoración de solicitudes” logra una meta anual de 55,487 solicitudes, respecto a las 80,000 programadas; y la Actividad AC0202 “Operación del Sistema del Padrón Único de Beneficiarios” logra un 100% de cumplimiento, toda vez que programa 12 actividades, las cuales cumple a cabalidad. Se cumple con la lógica vertical de las metas, toda vez que las Actividades no se cumplieron a cabalidad, y por ende el Componente se incumplió en un 30.65%.³⁶ El Ente Público justifica el incumplimiento de dicho Componente C02 al indicar que “derivado del Plan de Austeridad, no fue posible alcanzar la meta de Apoyos a Personas”³⁷, aun y cuando en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el presupuesto modificado para el componente es más alto que el autorizado y aun así el gasto acumulado es igual a dicho presupuesto modificado.

$$100\% C_3 = \frac{21,000}{21,000} \times 100$$

En el Componente C03 “Servicios de asistencia social, brindados”, el Programa presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que se programó brindar 21,000 servicios, mismos que se logró proveer al cierre del ejercicio fiscal 2015. A ese respecto, dicho Componente presenta dos Actividades: AC0301 “Calendarización y clasificación de los servicios de asistencia social”, en el que se programa la misma cantidad que en el Componente y se logra brindar dichos servicios (21,000); para la Actividad AC0302 “Pacto de convenios de colaboración con las diversas Dependencias de la Administración Pública Estatal”, indicando una meta anual programada de 12 dependencias, y cumpliendo con la misma³⁸; aunque cabe destacar que no se presentan evidencias sobre dichos

³⁶ Ibídem.

³⁷ Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, proporcionado por el Ente Público.

³⁸ Ídem, Seguimiento al Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.



Convenios, ya que el Ente Público sólo adjunta uno. A ese respecto, no se puede determinar la congruencia de la lógica vertical de las metas, toda vez que no se tiene la certeza del cumplimiento a cabalidad de la Actividad AC0302.

$$120.64\% C_4 = \frac{36,192}{30,000} \times 100$$

El Componente C04 se refiere a los “Apoyos emergentes, otorgados”, y el cual presenta un cumplimiento anual del 120.64% para el cierre del ejercicio fiscal 2015. Dicho Componente enuncia dos Actividades: AC0401 “Operación del Programa de Apoyos Alimenticios Emergentes”, en la que se programó atender a 5 programas, mientras que sólo se logró una meta anual de 2 Programas, esto es un cumplimiento del 40%. Para la Actividad AC0402 “Operación del Programa de Integración Social, Imagen y Limpieza”, se programó realizar 12 brigadas, mismas que se cumplieron a cabalidad. El Ente Público justifica el incumplimiento de dicha Actividad indicando “derivado del Plan de Austeridad, no fue posible alcanzar la meta de Operación del Programa de Apoyos Alimenticios Emergentes”³⁹. En ese sentido, el Componente no presenta una lógica vertical de las metas, toda vez que una de las actividades no se cumplió en su totalidad, y la otra no tuvo un cumplimiento mayor al 100%, por lo que es incongruente el cumplimiento del C02 en un 20.64%.

De forma general, el cumplimiento de las metas programadas a nivel componente, es de 75%, toda vez que se logró cumplir con el 100% de 3 metas:

$$75\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{3}{4} \times 100$$

Finalmente, cabe destacar, que se presentan incongruencias entre las metas programadas en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, ambos cierre anual 2015, toda vez que en la segunda Matriz se tiene para el Componente C01 un valor variable programado de 6 brigadas; para el Componente C02 10,000 apoyos; para el Componente C03 10,000 servicios; y para el Componente C04 10,000 personas.

³⁹ *Ibíd.*



23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

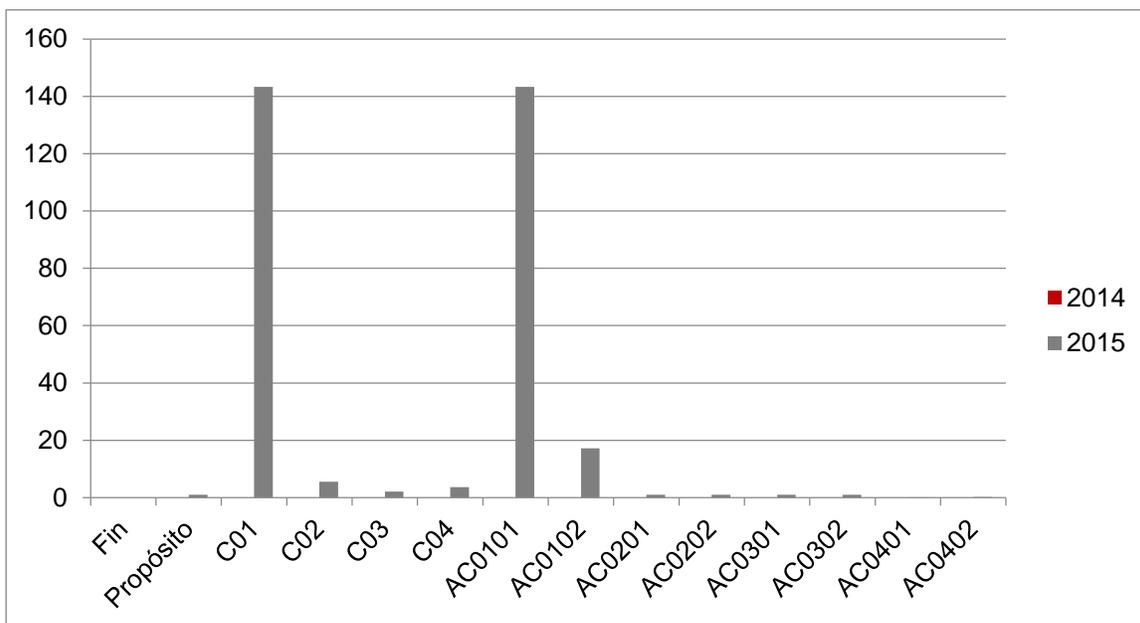
El Programa no es de Inversión, toda vez que éste se centra en “Ser administrativamente el enlace entre el Gobierno Estatal, sus dependencias y la sociedad en general que concentre y optimice los esfuerzos en las acciones que son consideradas prioritarias y estratégicas para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la Entidad”⁴⁰, por tanto no le aplica la presente pregunta metodológica.

⁴⁰ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.

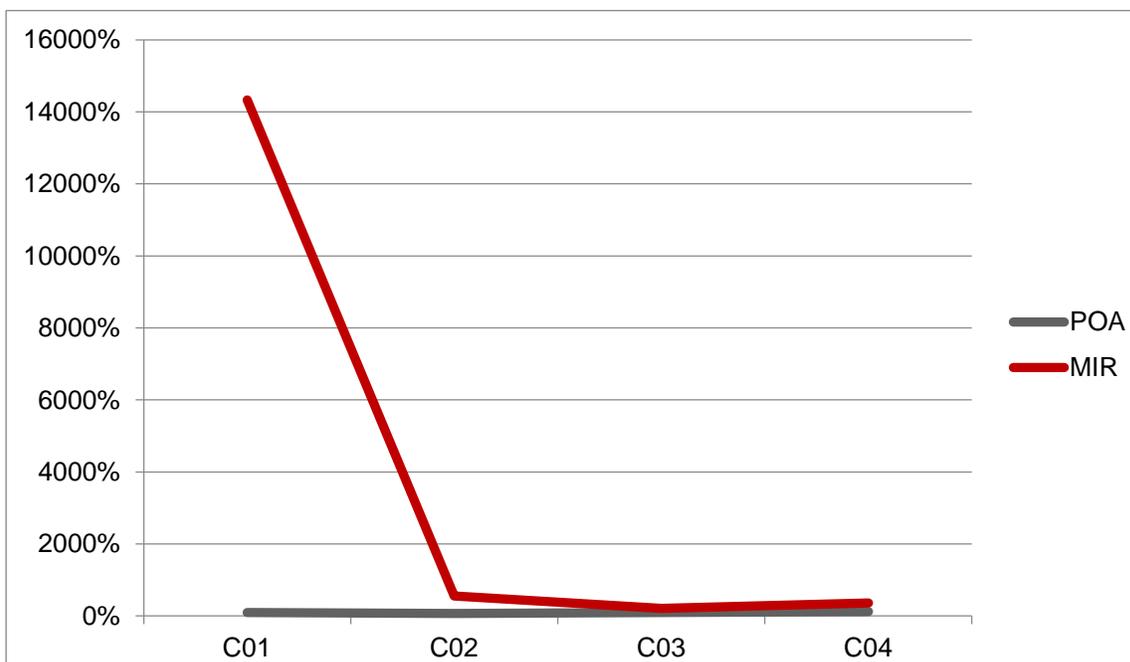


24. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del Programa respecto a sus metas?

Gráfica 1. Comparativo 2014 y 2015 en el cumplimiento de metas de los indicadores



Gráfica 2. Comparativo cumplimiento de metas POA 2015 y MIR 2015



**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2014 y 2015, y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – cierre anual 2014, el Programa no adjunta información respecto a dicho ejercicio fiscal, por lo que no se puede determinar la evolución en el cumplimiento de las metas.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2015, para el Componente C02 “apoyos a personas entregados”, se indica que los valores logrados fueron de 55,487 apoyos, frente a los 10,000 programados, indicando un porcentaje de cumplimiento del 554.87%. Sin embargo, al final del Reporte PRBRREP102, se justifica la diferencia de avance con respecto a las Metas Programadas para dicho Componente C02, indicando “derivado del Plan de Austeridad, no fue posible alcanzar la meta de Apoyos a Personas”. A ese respecto, no se conoce como el Plan de Austeridad afectó a la meta, y aun así logró más de lo programado.

En lo que respecta al comparativo cumplimiento de metas POA 2015 y MIR 2015, no existe congruencia entre sus resultados, toda vez que las metas logradas para ambos documentos es diferente.



26. ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – Cierre Anual 2015, proporcionado por el Ente Público, se establece que en algunos de los niveles, los resultados de las metas de los indicadores de la MIR no son congruentes con las metas programadas. A ese respecto, se visualiza lo siguiente:

Nivel	Valores Programados	Valores logrados
Fin Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan la entidad.	0	0
Propósito Las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida.	10,000	10,000
C01 Brigadas realizadas	6	860
C02 Apoyos a personas entregados	10,000	55,487
C03 Servicios de asistencia social brindados	10,000	21,000
C04 Apoyos emergentes otorgados.	10,000	36,192
AC0101 Calendarización de solicitudes.	6	860



AC0102 Operación de las brigadas.	50	860
AC0201 Recepción y valoración de solicitudes.	13,423,226.00	13,423,226.00
AC0202 Operación del Sistema del Padrón Único de Beneficiarios.	13,423,226.00	13,423,226.00
AC0301 Calendarización y clasificación de los servicios de asistencia social.	13,423,226.00	13,423,226.00
AC0302 Pacto de convenios de colaboración con las diversas dependencias de la Administración Pública Estatal.	13,423,226.00	13,423,226.00
AC0401 Operación del Programa de Apoyos Alimenticios Emergentes.	13,423,226.00	1,600,048.53
AC0402 Operación del Programa de Integración Social, Imagen y Limpieza.	13,423,226.00	3,379,968.30

Para las metas de los Componente C01, C02, C03, y C04 se muestra un cumplimiento mayor al 100%, por lo que éstas son congruentes con las programadas. Incluso, superan la expectativa por parte del Ente Público. Cabe destacar, que en el apartado de la justificación de la diferencia de avance con respecto a las metas programadas contenido en el Reporte PRBRREP102 se indica para el C02: "Derivado del Plan de Austeridad, no fue posible alcanzar la meta de apoyos a personas", aún y cuando ese Componente presenta un logro de la meta de 554.87%.

En lo que respecta a las Actividades AC0201, AC0202, AC0301, AC0302, AC0401 y AC0402, las metas se contabilizan como presupuesto ejercido frente al presupuesto autorizado para llevarlas a cabo. Dichas Actividades presentan un cumplimiento del 100% de la meta, exceptuando a las AC0401 y AC0402, de las cuales sólo se tiene justificación para la primera, indicando el Ente Público



“Derivado del Plan de Austeridad, no fue posible alcanzar la meta de Operación del Programa de Apoyos Alimenticios Emergentes”⁴¹.

⁴¹ Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – cierre anual 2015, proporcionado por el Ente Público.





F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente – Programa, el porcentaje de gasto del Programa es de 100%:

$$100\% = \frac{163,525,653.00}{163,525,653.00} \times 100$$

Toda vez que no existe una variación entre el Presupuesto Modificado y el Gasto del Programa, no es necesario que el Ente justifique. Asimismo, cabe destacar que se adjuntan los oficios de ampliación presupuestal para corroborar la cifra del Presupuesto Modificado.



28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa es Presupuestario y corresponde a un Ente Coordinador que es Dependencia del Gobierno del Estado, por tanto no aplica la presente pregunta metodológica a la evaluación.



29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no es de Inversión, toda vez que éste se centra en “Ser administrativamente el enlace entre el Gobierno Estatal, sus dependencias y la sociedad en general que concentre y optimice los esfuerzos en las acciones que son consideradas prioritarias y estratégicas para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la Entidad”⁴², por tanto no le aplica la presente pregunta metodológica.

⁴² Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo} \times \text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$0.084 = \frac{\$21,245,411.00}{\frac{400,580 \times \$163,525,653.00}{260,000}}$$

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Anexo 2. Documento Formalizado con información de las poblaciones del Programa, y el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, la relación costo-efectividad del Programa se sitúa en un nivel rechazable, toda vez que su resultado fue de 0.084. A ese respecto, las posibles razones por las que se obtuvo el resultado calculado fueron la variación del Presupuesto Autorizado y el Gasto del Programa, es decir, la ampliación del presupuesto; y la población atendida representa una cobertura de la mitad de la población objetivo.



31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas =

$$\sum_{i=C}^n \left(\frac{\text{Gasto x Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) \\ = \left(\frac{\text{Gasto x Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_1 + \left(\frac{\text{Gasto x Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_2 \\ + \left(\frac{\text{Gasto x Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_3$$

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas =

$$\frac{\text{Gasto del Programa} \times \% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas =

\$190,680,251.88

$$\left(\frac{\$10,885,791 \times 860}{860} \right) C_1 + \left(\frac{\$6,645,076 \times 55,487}{80,000} \right) C_2 \\ + \left(\frac{\$4,566,820 \times 21,000}{21,000} \right) C_3 + \left(\frac{\$141,427,967 \times 36,192}{30,000} \right) C_4$$

Con base en la información presentada en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015, el gasto esperado de acuerdo a las metas programadas es de \$190,680,251.38 pesos. Dicho gasto supera el presupuesto ejercido



(\$163,525,653.00 pesos) por el Programa durante el ejercicio fiscal evaluado, toda vez que se excedió el 100% del cumplimiento de una meta: C04 “apoyos emergentes otorgados” con 120.64% como meta anual lograda. Sin embargo, se hace referencia a la pregunta número 22, en la que se explica que la Actividad AC0401 no se cumplió derivado del Plan de Austeridad, por lo que no es posible determinar hasta qué punto un aumento en el presupuesto como lo muestra la ecuación es factible o eficiente para el Programa.

Asimismo, se realiza un análisis FODA del Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas:

	Positivos (para alcanzar el objetivo)	Negativos (para alcanzar el objetivo)
Origen Interno	Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El Cumplimiento de las metas fue mayor a lo programado, por tanto el Presupuesto también lo es.	Debilidades: <ul style="list-style-type: none">No es posible determinar con certeza el cumplimiento de las metas en más de lo programado.
Origen Externo	Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">Hacer un seguimiento congruente.	Amenazas: <ul style="list-style-type: none">La diferencia entre el gasto esperado de acuerdo a las metas programadas y el gasto mismo del Programa durante el ejercicio fiscal del año 2015, no permite detectar hasta qué punto es factible o eficiente un aumento en el presupuesto del mismo, toda vez que hubo variaciones en el cumplimiento de las metas programadas.



32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Anexo 2. Documento formalizado con la información de las Poblaciones del Programa, y el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente - Programa, el Gasto Promedio por Beneficiario (GPB) fue de \$628.94 pesos:

$$\$628.94 = \frac{\$163,525,653.00}{260,000}$$

Sin embargo, el Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB) era de \$408.22 pesos, es decir, el Ente Público gastó más por beneficiario, con una cobertura menor de los mismos:

$$\$408.22 = \frac{\$163,525,653.00}{400,580}$$



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

A. COBERTURA DEL PROGRAMA

33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

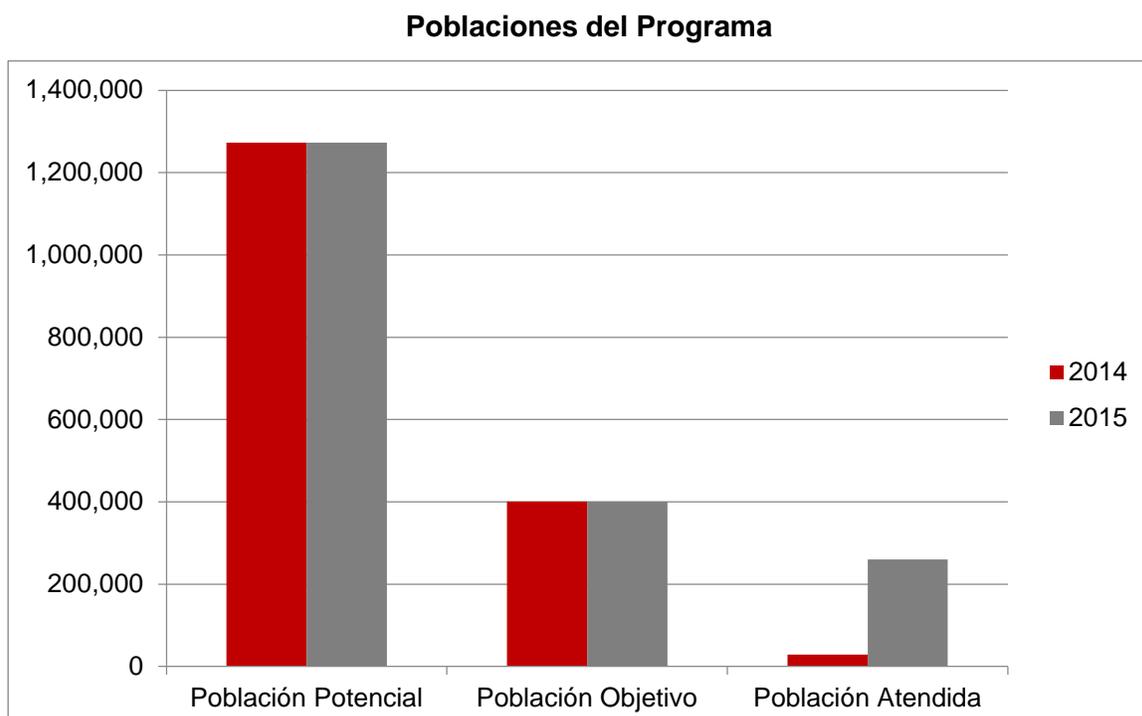
El Programa indica en sus Reglas de Operación, punto 3 “Cobertura”, que “la cobertura del Programa es Estatal y en atención a la disponibilidad presupuestaria”⁴³. Dicha aseveración no contiene los aspectos relevantes de la definición de la población objetivo, ni las metas establecidas. Sin embargo, en el punto 4 de las citadas Reglas de Operación “Modalidades del Programa”, se establece: “el Programa Presupuestario Chihuahua Vive están integrado por Proyectos Sociales encaminados a atender diferentes actividades relacionadas con la atención a los derechos sociales, así como a las personas en condiciones de pobreza, pobreza extrema, discapacidad, exclusión social y en general en condiciones de vulnerabilidad; los Proyectos atienden acciones específicas que les permiten brindar apoyos en bienes o servicios”⁴⁴. Priorizando, en ese sentido la atención de las personas con esas características.

⁴³ Información obtenida de la fuente número 33, proporcionada por el Ente Público.

⁴⁴ *Ibídem*.



34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \right] \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.



Respuesta:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Anexo 2. Documento formalizado con información de las Poblaciones del Programa, el porcentaje de cobertura de la población es de 64%, toda vez que no se cumplió con atender a la totalidad de la población objetivo:

$$64\% = \left[\frac{260,000}{400,580} \right] \times 100$$

Asimismo, la variación porcentual anual de la cobertura del Programa para los ejercicios fiscales 2014 y 2015 fue de 800%, toda vez que se incrementó considerablemente la atención a la población objetivo:

$$800\% = \left(\frac{260,000}{28,874} \right) - 1 \times 100$$



TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Ente Público indica en la fuente de información número 20 que “al Programa Chihuahua Vive no se le han realizado evaluaciones, este año es la primera ocasión que se le realiza una evaluación” (sic), por tanto no cuenta con Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.



V. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Chihuahua Vive

- El problema que se intenta resolver no se plantea como un hecho negativo, toda vez que éste se define como el “alto índice de población con una necesidad”, por lo que no es congruente con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa no presenta una metodología para definir a su población objetivo.
- La definición de la población objetivo no se encuentra homologada, toda vez que en el Formato SH-PRG2 se indica como “población con necesidades básica incluidas en el Programa”; y en el Anexo 2. como “personas de escasos recursos”.
- Existe duplicidad entre el resumen narrativo del Propósito y el del Fin, toda vez que el primero establece: “las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida”; mientras que el segundo indica se define como “Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la entidad”⁴⁵.
- Los medios de verificación especificados para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, no cumplen con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, anteriormente mencionada. Éstos, sólo se limitan a indicar el Padrón de Beneficiarios, el cual no es el más idóneo en la mayoría de los casos.
- El Programa es complementario con el Seguro Popular, el Seguro Médico Siglo XXI y PROSPERA Programa para la Inclusión Social, debido a que sus objetivos y componentes son similares.
- Los Componentes y Actividades mencionados en las Reglas de Operación del Programa no son congruentes con lo establecido en la Matriz de Marco Lógico 2015 del mismo. Toda vez, que en ésta solo se incluye al Programa Apoyos Alimenticios Emergentes, y la Operación del Programa de Integración Social, Imagen y Limpieza.
- El padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos de actualización o depuración.
- No existe congruencia entre los resultados de las metas logradas indicadas en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y el Reporte

⁴⁵ Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, ambos del cierre anual 2015.

- La relación costo – efectividad del Programa es rechazable, toda vez que el Presupuesto Autorizado respecto al Gasto del Programa presenta una diferencia significativa de \$142,280,231.00 pesos.
- El porcentaje de cobertura de la población objetivo es de 64%.



VI. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que mide a las personas atendidas respecto a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El Programa cuenta con padrón de beneficiarios.
- La información referente a los beneficiarios se encuentra sistematizada en el Portal de Asistencia Social.
- El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- La variación porcentual anual de la cobertura del Programa fue de 800%.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No existen fortalezas.

Oportunidades

Tema I. Datos Generales

- Darle más transparencia a la medición de indicadores y sus resultados, a través de la redefinición de los Medios de Verificación en la MIR, y haciendo uso de la herramienta: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ampliar el impacto del Programa a través del fortalecimiento del diseño del Programa, en lo que a la Matriz de Marco Lógico se refiere, más específicamente a la duplicidad en el resumen narrativo para el propósito y fin.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Idear una estrategia de cobertura, para conseguir el 100% de atención a la población objetivo, incluyendo en la misma, objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- Reducir el Gasto Promedio por Beneficiario, mediante la ampliación de la cobertura.
- Contar con mecanismos de depuración del padrón de beneficiarios, mismo que evite la



duplicidad de otorgamiento de recursos, logrando que el Programa expanda su cartera de beneficiarios, y por ende ser productivo en vez de asistencialista.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Atender al 100% de la población objetivo, mediante el uso eficiente de los recursos otorgados al Programa, a través de la elaboración e implementación de una estrategia de cobertura para dicha población.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Implementar acciones de optimización y mejora del Programa, a través de la atención de los ASM derivados de la presente evaluación; y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.

Debilidades

Tema I. Datos Generales

- Los medios de verificación especificados para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, no cumplen con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, anteriormente mencionada. Éstos, sólo se limitan a indicar el Padrón de Beneficiarios, el cual no es el más idóneo en la mayoría de los casos.
- Existe duplicidad entre el resumen narrativo del Propósito y el del Fin, toda vez que el primero establece: “las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida”; mientras que el segundo indica: “Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la entidad”⁴⁶.
- El problema que se intenta resolver no se plantea como un hecho negativo, toda vez que éste se define como el “alto índice de población con una necesidad”, por lo que no es congruente con lo estipulado en la Guía anteriormente citada.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos de actualización o depuración.
- No existe congruencia entre los resultados de las metas logradas indicadas en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y el Reporte

⁴⁶ Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, ambos del cierre anual 2015.

- La relación costo – efectividad del Programa es rechazable, toda vez que el Presupuesto Autorizado respecto al Gasto del Programa presenta una diferencia significativa de \$142,280,231.00 pesos.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- El porcentaje de cobertura de la población objetivo fue de 64%, aún y cuando el recurso se ejerció en su totalidad (100%).

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se llevaron a cabo evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores, por lo tanto no hay ASM.

Amenazas

Tema I. Datos Generales

- Debilitamiento del Programa, debido a un diseño que no permite planear la forma de operación del mismo, así como orientarlo a la resolución del problema social.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Duplicidad en la entrega de las ayudas y/o subsidios, convirtiéndose en un programa meramente asistencialista.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Debilitamiento del Programa y reducción del presupuesto del mismo, debido a la incapacidad de atender a la totalidad de la población objetivo.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Incurrir en sanciones administrativas por no atender los ASM derivados de la presente evaluación y de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.



VII. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Datos Generales

El Programa proporciona la información necesaria respecto a su identificación, definición y objetivo a nivel de Fin. Asimismo, el propósito del Programa se encuentra redactado correctamente, toda vez que incluye a la población objetivo, verbo en presente y un complemento, lo que permite orientar los Componentes y Actividades a su cumplimiento a través de la Matriz de Marco Lógico. El indicador del propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que mide a las personas atendidas respecto a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, se señala que dicha Matriz presenta duplicidad en lo que al resumen narrativo del Propósito y del Fin, se refiere. Asimismo, los medios de verificación en la misma no permiten darle transparencia y permitir la consulta de los avances a las metas programadas y logradas, como si lo indica la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, se encontró complementariedad del Programa con el Seguro Popular, el Seguro Médico Siglo XXI y PROSPERA Programa para la Inclusión Social, en lo que a objetivos y componentes se refiere; siendo éstos similares.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

En lo que respecta a Operación, Resultados y Productos del Programa, las Reglas de Operación (ROP) se posicionan como un elemento fundamental para llevar a cabo los procesos para la administración y operación del mismo. La división de ROP por Componente, permiten visualizar de manera más concreta lo que cada uno de ellos utiliza para su consecución. A ese respecto, se menciona también que es de importancia transparentar la información pertinente a los procesos de selección de beneficiarios, mismos

Es importante mencionar, que el padrón de beneficiarios del Programa no tiene mecanismos de actualización o depuración, por lo que podría presentarle la duplicidad al otorgar las ayudas y/o subsidios; incumpliendo así con lo establecido en las Disposiciones Específicas para la Elaboración



del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, en el Capítulo Tercero “De la Actualización y Depuración del Padrón de Beneficiarios”, Apartado I, Artículo 19 “La base de datos que integra el Padrón de Beneficiarios deberá actualizarse según se establece en el calendario (...), y para los ejercicios fiscales subsecuentes se deberá realizar de manera trimestral⁴⁷.”

En esta sección, cabe destacar que el presupuesto modificado del Programa se ejerció en un 100%, aún y cuando no se presenta justificación del incumplimiento de las metas establecidas; lo que genera una incongruencia en la justificación del incumplimiento de las metas y el presupuesto gastado y los resultados del POA y la MIR para el ejercicio fiscal 2015.

Tema III. Evolución de la Cobertura

En lo que a la cobertura del Programa respecta, ésta fue de 64% durante el ejercicio fiscal 2015. Asimismo, la variación anual fue de 800%, toda vez que se incrementó a la población atendida durante el ejercicio fiscal evaluado con respecto al 2014. Sin embargo, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura por lo que el 64% demuestra que debería de existir, para obtener una ampliación de la cartera de beneficiarios.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Toda vez que no se llevaron a cabo evaluaciones en años anteriores, el Programa no cuenta con ASM ni procesos de optimización para la mejora del mismo. Los ASM derivados de la presente evaluación, se observarán durante el ejercicio fiscal 2017, y serán herramienta clave para la mejora del desempeño del mismo.

Conclusión general

Finalmente, es menester observar la situación por la que el costo-efectividad se situó en un nivel rechazable, y a partir de ahí implementa mejoras que le permitan al Programa desarrollar su potencial al máximo.

El cumplimiento por Componente, indica que tres de los cuatro establecidos, tienen un avance en el cumplimiento del 100% o mayor, aunque la lógica vertical de las metas (esto es si las actividades se cumplen, también lo harán los componentes) sólo se presente para el Componente C01 y C02.

⁴⁷ Consultable en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo107409.pdf>



Asimismo, el Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas, arroja una cuantificación mayor (\$190,680,251.88) al Presupuesto Ejercido durante el ejercicio fiscal del año 2015, lo que podría ser una amenaza debido a que no se cumplen la totalidad de las metas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Desarrollo Social		
Nombre del Programa evaluado: Chihuahua Vive		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none">• Replantear el problema del Programa.• Homologar el problema en los documentos.• Estructurar una metodología para definir a la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none">• Replantear el problema del Programa, haciendo uso de lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Esto, con el fin de que el Programa oriente más eficientemente a su atención.• Homologar el problema del Formato SH-PRG2 Árbol del Problema y el Formato SH-PRG5 Definición del Programa – Planteamiento del Problema, con el fin de establecer claramente cuál es el problema que se atenderá y orientar más eficientemente los Componentes y Actividades a la solución de éste.• Estructurar una metodología para definir a la población objetivo, con la finalidad de ampliar la cobertura y ser más eficiente.



	<ul style="list-style-type: none">• Homologar la definición de la población objetivo.• Reestructurar los Medios de Verificación especificados en la Matriz de Indicadores para Resultados.	<ul style="list-style-type: none">• Homologar la definición de la población objetivo, ya que no es posible conocer si se trata de población con necesidades básicas o personas de escasos recursos.• Reestructurar los Medios de Verificación especificados en la Matriz de Indicadores para Resultados, basándose en la Guía de la SHCP, ya mencionada. Esto, con el fin de que permitan tener la información necesaria para que cualquier persona consulte los datos y aprecie la consecución del indicador.
Tema II. Operación, Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un mecanismo de actualización o depuración.	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un mecanismo de actualización o depuración con base en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua. Esto, con el fin de desahogar el mismo y no acumular población que ya no sea atendida.
Tema III. Evolución de la Cobertura	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar una estrategia de cobertura de la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar una estrategia de cobertura de la población objetivo que permita atender a la totalidad de dicha población, con el fin de incrementar la eficiencia del Programa.





IX. ANEXOS





		social son afiliados al Seguro Médico Siglo XXI.					
PROSPERA, Programa de Inclusión Social.		Los integrantes de las familias en pobreza beneficiarias de PROSPERA, amplían sus capacidades de alimentación, salud y educación.	Los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.	Ayudas y/o subsidios.	Nacional.	Reglas de Operación del Programa y Matriz de Indicadores para Resultados del mismo.	Complementario con el Programa evaluado.



ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">•



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Francisco Ramírez Gámez	Unidad Administrativa: Departamento de Evaluación y Sistemas de Información
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa	



y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Existe duplicidad entre el resumen narrativo del Propósito y el del Fin, toda vez que el primero establece: “las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida”; mientras que el segundo indica se define como “Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la entidad”⁴⁸.
- Los medios de verificación especificados para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, no cumplen con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, anteriormente mencionada. Éstos, sólo se limitan a indicar el Padrón de Beneficiarios, el cual no es el más idóneo en la mayoría de los casos.
- El padrón de beneficiarios no presenta información sobre mecanismos de actualización o depuración.
- La relación costo – efectividad del Programa es rechazable, toda vez que el Presupuesto Autorizado respecto al Gasto del Programa presenta una diferencia significativa de \$142,280,231.00 pesos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- El Programa cuenta con padrón de beneficiarios.
- La información referente a los beneficiarios se encuentra sistematizada en el Portal de Asistencia Social.
- El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.

2.2.2 Oportunidades

- Idear una estrategia de cobertura, para conseguir el 100% de atención a la población objetivo.
- Reducir el Gasto Promedio por Beneficiario, mediante la ampliación de la cobertura.
- Rediseñar los Medios de Verificación, para darle más transparencia a la medición de

⁴⁸ Con base en el Reporte PRBREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



indicadores y sus resultados.

- Contar con mecanismos de depuración del padrón de beneficiarios, mismo que evite la duplicidad de otorgamiento de recursos, logrando que el Programa expanda su cartera de beneficiarios, y por ende ser productivo en vez de asistencialista.

2.2.3 Debilidades

- Los medios de verificación especificados para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, no cumplen con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, anteriormente mencionada. Éstos, sólo se limitan a indicar el Padrón de Beneficiarios, el cual no es el más idóneo en la mayoría de los casos.
- Existe duplicidad entre el resumen narrativo del Propósito y el del Fin, toda vez que el primero establece: “las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida”; mientras que el segundo indica: “Contribuir y optimizar los esfuerzos para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en la entidad”⁴⁹.
- El problema que se intenta resolver no se plantea como un hecho negativo, toda vez que éste se define como el “alto índice de población con una necesidad”, por lo que no es congruente con lo estipulado en la Guía anteriormente citada.
- El padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos de actualización o depuración.
- No existe congruencia entre los resultados de las metas logradas indicadas en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, ambos del cierre anual 2015.
- La relación costo – efectividad del Programa es rechazable, toda vez que el Presupuesto Autorizado respecto al Gasto del Programa presenta una diferencia significativa de \$142,280,231.00 pesos.
- El porcentaje de cobertura de la población objetivo fue de 64%, aún y cuando el recurso se ejerció en su totalidad (100%).

2.2.3. Amenazas

⁴⁹ Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



- Debilitamiento del Programa, debido a un diseño que no permite planear la forma de operación del mismo, así como orientarlo a la resolución del problema social.
- Duplicidad en la entrega de las ayudas y/o subsidios, convirtiéndose en un programa meramente asistencialista.
- Debilitamiento del Programa y reducción del presupuesto del mismo, debido a la incapacidad de atender a la totalidad de la población objetivo.
- Incurrir en sanciones administrativas por no atender los ASM derivados de la presente evaluación y de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El cumplimiento por Componente, indica que tres de los cuatro establecidos, tienen un avance en el cumplimiento del 100% o mayor, aunque la lógica vertical de las metas (esto es si las actividades se cumplen, también lo harán los componentes) sólo se presente para el Componente C01 y C02.

Las Matrices, presentan duplicidad en lo que al resumen narrativo del Propósito y del Fin, se refiere. Asimismo, los medios de verificación en la misma no permiten darle transparencia y permitir la consulta de los avances a las metas programadas y logradas, como si lo indica la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, las Reglas de Operación (ROP) se posicionan como un elemento fundamental para llevar a cabo los procesos para la administración y operación del mismo. La división de ROP por Componente, permiten visualizar de manera más concreta lo que cada uno de ellos utiliza para su consecución.

Es menester observar la situación por la que el costo-efectividad se situó en un nivel rechazable, y a partir de ahí implementa mejoras que le permitan al Programa desarrollar su potencial al máximo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



- Replantear el problema del Programa, haciendo uso de lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Esto, con el fin de que el Programa oriente más eficientemente a su atención.
- Homologar el problema del Formato SH-PRG2 Árbol del Problema y el Formato SH-PRG5 Definición del Programa – Planteamiento del Problema, con el fin de establecer claramente cuál es el problema que se atenderá y orientar más eficientemente los Componentes y Actividades a la solución de éste.
- Estructurar una metodología para definir a la población objetivo, con el objetivo de ampliar la cobertura y ser más eficiente.
- Homologar la definición de la población objetivo, ya que no es posible conocer si se trata de población con necesidades básicas o personas de escasos recursos.
- Reestructurar los Medios de Verificación especificados en la Matriz de Indicadores para Resultados, basándose en la Guía de la SHCP, ya mencionada. Esto, con el fin de que permitan tener la información necesaria para que cualquier persona consulte los datos y aprecie la consecución del indicador.
- Elaborar un mecanismo de actualización o depuración con base en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua. Esto, con el fin de desahogar el mismo y no acumular población que ya no sea atendida.
- Elaborar una estrategia de cobertura de la población objetivo que permita atender a la totalidad de dicha población, con el fin de incrementar la eficiencia del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Núñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatad

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>